

**PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2019  
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA (RESUMEN)**

<b>RAMO:</b>	<b>03 Poder Judicial</b>	<b>Página 1 de 59</b>
--------------	--------------------------	-----------------------

El Proyecto de Presupuesto de Egresos del Poder Judicial de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019, plantea los recursos requeridos y las políticas de gasto que serán aplicados para que la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el Consejo de la Judicatura Federal, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y cada uno de los demás órganos de la justicia federal, dispongan de los recursos indispensables para realizar sus funciones señaladas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, relativas a la impartición de justicia y la protección a los derechos humanos y sus garantías consagrados en el orden jurídico mexicano. El monto asciende a **65,356.7 MDP**.

El presupuesto específico por Órgano es el siguiente:

<b>Suprema Corte de Justicia de la Nación</b>	<b>4,782.3 MDP</b>
<b>Consejo de la Judicatura Federal</b>	<b>57,968.0 MDP</b>
<b>Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación</b>	<b>2,606.4 MDP</b>

**PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2019  
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA (RESUMEN)**

<b>RAMO:</b>	<b>03 Poder Judicial</b>	<b>Página 2 de 59</b>
--------------	--------------------------	-----------------------

**FUNDAMENTO LEGAL**

Conforme al artículo 94 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Poder Judicial de la Federación se deposita en una Suprema Corte de Justicia de la Nación, en un Tribunal Electoral, en Tribunales Colegiados y Unitarios de Circuito y en Juzgados de Distrito. Igualmente, este precepto atribuye al Consejo de la Judicatura Federal la responsabilidad de administrar, vigilar y hacer observar la disciplina dentro del Poder Judicial de la Federación, con excepción de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Por su parte, el artículo 100 de la propia Constitución asigna a la Suprema Corte de Justicia de la Nación la atribución de elaborar su propio presupuesto, y al Consejo de la Judicatura Federal de elaborarlo para el resto del Poder Judicial de la Federación, con excepción del Tribunal Electoral, órgano que por mandato del artículo 99 constitucional, deberá proponer su presupuesto al Presidente del Alto Tribunal del país.

Dichos presupuestos serán integrados, formando el Proyecto de Presupuesto del Poder Judicial de la Federación, el cual es remitido al Presidente de la República por el Presidente de la Suprema Corte de Justicia para su inclusión en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación, cuya aprobación realiza anualmente la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.

El presente Proyecto de Presupuesto del Poder Judicial de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019 se elaboró conforme a los preceptos constitucionales arriba señalados y en las disposiciones aplicables de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, así como demás normativa vigente. De igual forma, el mismo cuenta con la aprobación de los plenos e instancias de gobierno de los órganos respectivos de este Poder y está integrado conforme al Clasificador por Objeto del Gasto, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones vigentes.

**PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2019  
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA (RESUMEN)**

<b>RAMO:</b>	<b>03 Poder Judicial</b>	<b>Página 3 de 59</b>
--------------	--------------------------	-----------------------

**JUSTIFICACIÓN GENERAL**

Para el ejercicio fiscal 2019 el Poder Judicial de la Federación formula un proyecto de Presupuesto que le permitirá cumplir con sus responsabilidades de impartición de justicia y con ello contribuir a una mejor convivencia y un mayor bienestar colectivo.

La labor sustantiva del Poder Judicial Federal es dar vigencia a los ordenamientos y preceptos constitucionales, así como al conjunto de leyes generales, los cuales rigen las interrelaciones de la sociedad mexicana, de sus instituciones y de sus poderes públicos. Su mandato superior es impartir justicia, para fortalecer el Estado de derecho y hacer válida la ley, a partir de los principios de autonomía, independencia e imparcialidad.

En este contexto, los juzgadores federales se encargan de operar un sistema de impartición de justicia cuyo objetivo primordial es la protección más amplia, completa y progresiva de los derechos humanos. Así, los jueces se constituyen en agentes de la legalidad y como factor imprescindible en la regulación de las distintas relaciones presentes en nuestra vida colectiva.

De igual forma, el renovado contexto normativo compuesto por la actualización del juicio de amparo, el nuevo sistema de justicia penal y el fortalecimiento de la protección constitucional de los derechos humanos, forman un escenario de gran dinamismo y de innovadores paradigmas en el desarrollo de las tareas jurisdiccionales.

Por ello, el Poder Judicial de la Federación requiere contar con recursos públicos suficientes para continuar ampliando el acceso de la población a los órganos de impartición de justicia. La formulación presupuestal presente, contiene criterios de austeridad, racionalidad y eficacia orientados al mejoramiento de la función jurisdiccional del orden federal. Los programas y asignaciones de gasto para tal efecto, han sido formulados con parámetros de focalización y proyección de los recursos hacia el conjunto de actividades institucionales sustantivas y las de estricta prioridad.

**PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2019  
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA (RESUMEN)**

<b>RAMO:</b>	<b>03 Poder Judicial</b>	<b>Página 4 de 59</b>
--------------	--------------------------	-----------------------

En esta lógica, este Poder ha diseñado esquemas de coordinación entre los tres órganos que lo componen, mismos que operan mecanismos de racionalidad, calidad en el ejercicio del gasto y disciplina presupuestal, que posibilitan un mejor aprovechamiento de los recursos orientados al logro de objetivos y metas, así como a la mejora continua del servicio público prestado a la sociedad. Igualmente, esta colaboración interinstitucional propicia la adopción y operación de las mejores prácticas en el plano administrativo, las cuales tienden a favorecer un adecuado aprovechamiento de los recursos asignados.

Este planteamiento presupuestal está inscrito en un marco de políticas institucionales de transparencia y rendición de cuentas, para que la sociedad pueda observar y estar al tanto de la gestión de los recursos aplicados al mejoramiento constante del servicio de impartición de justicia.

La Suprema Corte de Justicia de la Nación es el Tribunal Constitucional de México. Los recursos requeridos están vinculados con sus trascendentes tareas institucionales que desembocan en la emisión de resoluciones y sentencias que buscan la más amplia protección y la progresión de los derechos humanos de personas y grupos, así como equilibrar las relaciones entre poderes y órganos del Estado conforme a las disposiciones constitucionales. La Suprema Corte contribuye así a la observancia de la Constitución, de la legalidad y del Estado de Derecho en el país.

El Consejo de la Judicatura Federal ha diseñado un presupuesto para vigorizar los esquemas de cobertura jurisdiccional, con criterios de austeridad y eficiencia, que atiendan las demandas y expectativas que nuestra sociedad tiene sobre sus tareas institucionales. Con los recursos solicitados se busca que los tribunales de circuito y los juzgados de distrito puedan dar cumplimiento a su responsabilidad constitucional de impartir justicia. Este planteamiento presupuestal se ha formulado con el objetivo de continuar las acciones necesarias para que dichos órganos inscriban de la mejor manera su quehacer en el contexto de la nueva legislación en materia de Amparo, la más amplia protección a los derechos humanos y los nuevos principios y procedimientos del sistema penal acusatorio.

**PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2019  
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA (RESUMEN)**

<b>RAMO:</b>	<b>03 Poder Judicial</b>	<b>Página 5 de 59</b>
--------------	--------------------------	-----------------------

De igual forma, el presupuesto señalado contempla la atención del creciente índice de litigiosidad en las materias penal (general y para adolescentes), laboral, oralidad mercantil, responsabilidad ambiental, competencia económica, radiodifusión y telecomunicaciones, siempre con la idea de ampliar la garantía de acceso a una justicia pronta y expedita, gratuita e imparcial, ordenada por el artículo 17 constitucional. En tal sentido, el Consejo de la Judicatura Federal requiere proporcionar a los órganos de justicia federal los recursos, infraestructura, servicios y tecnología adecuados, suficientes y de calidad para su funcionamiento. Asimismo, se consideran las previsiones presupuestales para atender la reforma a la Ley Orgánica del Poder Judicial Federal que señala el resguardo de los archivos de los órganos jurisdiccionales, así como para la transformación del sistema de justicia laboral.

En lo que corresponde al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación se formula un esquema presupuestal bajo una política de austeridad que permita a la justicia electoral realizar sus tareas y con ellas garantizar el ejercicio de los derechos políticos como elemento fundamental para la adecuada realización de los procesos democráticos en el país. Los recursos considerados permitirán que sus cinco salas regionales, su sala especializada y su sala superior, conozcan medios de impugnaciones, como son los juicios para la protección de los derechos políticos-electorales del ciudadano, recursos de apelación, juicios de revisión constitucional electoral, recursos de reconsideración, así como procedimientos especiales sancionadores.

El Estado mexicano está obligado a realizar tareas de impartición de justicia como elemento necesario para la equidad, la convivencia social y el avance del país en los diversos órdenes de su vida colectiva. La Suprema Corte de Justicia de la Nación, el Consejo de la Judicatura Federal -como órgano de gobierno y administración judicial-, los tribunales y juzgados federales, así como el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, son instituciones imprescindibles en la vida pública de México. Éstas trabajan para garantizar el acceso de la población a la justicia federal en todo el territorio nacional, para lo cual diseñan e instrumentan un conjunto de políticas judiciales que den cumplimiento a los mandatos que la Constitución les señala.

**PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2019  
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA (RESUMEN)**

<b>RAMO:</b>	<b>03 Poder Judicial</b>	<b>Página 6 de 59</b>
--------------	--------------------------	-----------------------

El proyecto de Presupuesto que se presenta para el ejercicio 2019 expresa el compromiso del Poder Judicial de la Federación para adoptar acciones de racionalidad, eficacia y austeridad focalizadas a lograr un mejor desarrollo de la función jurisdiccional en México, a través de consideraciones y metodologías que permiten potenciar el uso de los recursos públicos, y garantizar el cumplimiento de su objetivo esencial de impartición y acceso a la justicia.

### **SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**

#### Misión constitucional y atribuciones

La Suprema Corte de Justicia de la Nación es una institución del Estado Mexicano, cuya misión se encuadra en la defensa de la Constitución Federal, como condición indispensable para la preservación del equilibrio entre los Poderes de la Unión y órganos del Estado mexicano, la vigencia del Estado de derecho y la observancia de los derechos humanos. Con ello, sus tareas de impartición de justicia y de intérprete constitucional representan un factor sustantivo para el fortalecimiento del orden institucional en el país. Las resoluciones que emite a través de los distintos medios de control constitucional son definitivas e inatacables en el orden jurídico mexicano.

La Suprema Corte de Justicia de la Nación tiene una responsabilidad en la salvaguarda de los derechos humanos establecidos tanto en la Constitución general de la República, como en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano sea parte. Como Tribunal Constitucional del país, interpreta las normas de derechos humanos conforme a la más amplia protección, según disposición expresa del artículo primero constitucional, con lo cual contribuye a su ejercicio y expansión en un plano de igualdad.

Los artículos 29, 35, 103, 105 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establecen sustancialmente los distintos medios de control constitucional del ámbito de atribuciones de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

**PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2019  
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA (RESUMEN)**

<b>RAMO:</b>	<b>03 Poder Judicial</b>	<b>Página 7 de 59</b>
--------------	--------------------------	-----------------------

De esos medios destacan de carácter jurisdiccional: el juicio de amparo cuando resuelve cuestiones de constitucionalidad de normas generales, se establece una interpretación directa de la Carta Magna o bien se omite el estudio de su planteamiento, no obstante su importancia y trascendencia; este instrumento procesal tiene como objeto mantener el orden constitucional en materia de derechos humanos, la soberanía de los estados de la Federación y la esfera de competencia de la autoridad federal. Por otra parte, las controversias constitucionales en tanto medio de defensa tienen como objeto resolver los conflictos entre los órganos de los poderes del Estado por invasión de competencias y las acciones de inconstitucionalidad sirven para denunciar la eventual contradicción entre la Constitución y una norma general de menor jerarquía, a fin de preservar la supremacía constitucional.

Por último, fuera de ese ámbito estrictamente jurisdiccional, la Suprema Corte también tiene la facultad de determinar la constitucionalidad y validez sobre la restricción o suspensión de derechos humanos, además de resolver juicios ordinarios de estricta legalidad, entre otras atribuciones.

### **ORIENTACIÓN DEL GASTO**

La Suprema Corte de Justicia de la Nación tiene una estrategia de desarrollo institucional que está vinculada estrechamente al imperativo social de ampliar el acceso a la justicia, con lo cual se avanza hacia una convivencia con mayores niveles de igualdad, de inclusión social, no discriminación y ejercicio pleno de los derechos humanos.

La Institución dispone de un esquema de planeación y de programación, con base en el cual da sustento al desarrollo de sus tareas fundamentales de impartición de justicia previstas en la Constitución Política, considerando igualmente la realización del conjunto de actividades jurídicas o de apoyo a la función jurisdiccional.

En esta lógica, se dispone de una planeación anual y multianual, según el rubro institucional, que define objetivos, estrategias, programas y acciones, y está dirigida a la provisión de los recursos humanos, materiales, tecnológicos y financieros indispensables para afianzar un servicio público de impartición de justicia con parámetros de cobertura y

**PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2019  
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA (RESUMEN)**

<b>RAMO:</b>	<b>03 Poder Judicial</b>	<b>Página 8 de 59</b>
--------------	--------------------------	-----------------------

calidad acordes a las necesidades de la sociedad mexicana. De esta manera, se cuenta con una planeación integral, donde se ponderan los recursos directamente vinculados al desarrollo de la actividad jurisdiccional del Tribunal Constitucional y del sistema nacional de impartición de justicia.

En la gestión de recursos institucionales se impulsan dos políticas administrativas de alcance transversal dentro de la estructura interna. La primera comprende directrices para la eficiencia y el cumplimiento de todas las metas, aplicando esquemas de austeridad, racionalidad, optimización y ahorro en el manejo de los recursos asignados, observando un control y ejercicio del gasto que sea transparente y se canalice directamente a programas prioritarios en materia de impartición de justicia.

Para ello se cuenta con esquemas de innovación administrativa basada en una simplificación de procesos y la utilización de las tecnologías de vanguardia que permiten la agilización de trámites y servicios, el óptimo aprovechamiento de las jornadas laborales, la disminución de la utilización de insumos y una menor afectación al medio ambiente, entre otros elementos, todo ello enmarcado dentro de una gestión de recursos encaminada a la consecución de objetivos, metas e indicadores.

En segundo lugar, se sigue una política administrativa que coadyuve con un perfil institucional y una mentalidad de servicio público, que sean compatibles con la promoción y práctica de los derechos humanos. Los componentes destacados de esta política son una infraestructura con un nivel creciente de accesibilidad para sectores y personas con algún tipo de discapacidad; la formación permanente de los servidores públicos en materia de derechos humanos; la no discriminación y la inclusión social; la procuración de una operación institucional con criterios de sustentabilidad y respeto al medio ambiente; así como el desarrollo de acciones orientadas a la transparencia y la rendición de cuentas.

Con base en una estimación presupuestaria orientada a la función sustantiva del Alto Tribunal y a través de los mecanismos de control y evaluación del ejercicio del gasto, en el Proyecto de Presupuesto de la Suprema Corte

**PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2019  
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA (RESUMEN)**

<b>RAMO:</b>	<b>03 Poder Judicial</b>	<b>Página 9 de 59</b>
--------------	--------------------------	-----------------------

de Justicia de la Nación para el ejercicio 2019, se plantean un conjunto de acciones de austeridad y ahorro, que expresan el equilibrio entre las necesidades de las finanzas públicas de la Federación y el imperativo nacional de seguir fortaleciendo la función jurisdiccional del Estado mexicano.

De esta manera, considerando los recursos indispensables para la debida continuidad de las tareas constitucionales y la prestación de un servicio público fundamental, se ha elaborado un presupuesto menor con respecto al año próximo anterior, como resultado de un esquema de austeridad y racionalidad aplicable en materia de servicios al personal; disminución en contrataciones por honorarios; reducción de gastos protocolarios, conmemorativos y de orden social; reducción al mínimo de congresos, convenciones y acciones de capacitación; racionalización de viáticos y pasajes; reducción de gastos en actividades culturales y sociales; disminución de la compra de vehículos, equipo informático y mobiliario; la ejecución de las inversiones en infraestructura física estrictamente necesarias y prioritarias, prescindiendo de acciones de adquisición y remodelación de inmuebles, entre otros aspectos.

A partir de las consideraciones y prioridades expresadas, los recursos comprendidos en el presente Proyecto de Presupuesto para el ejercicio 2019 contemplan preponderantemente el desarrollo de las siguientes actividades sustantivas de la Suprema Corte de Justicia de la Nación:

- Realizar el conjunto de sus tareas institucionales dirigidas a la preservación de la Constitución General de la República, la observación del Estado de derecho y la ampliación del acceso a la justicia.
- Fungir como garante último de los derechos humanos reconocidos en la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos y en los instrumentos internacionales en la materia, suscritos y ratificados por el Estado mexicano.
- Dar continuidad a las actividades de sistematización, compilación y publicación de las jurisprudencias y tesis correspondientes a la Décima Época del Semanario Judicial de la Federación.

**PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2019  
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA (RESUMEN)**

<b>RAMO:</b>	<b>03 Poder Judicial</b>	<b>Página 10 de 59</b>
--------------	--------------------------	------------------------

- Impulsar un modelo de justicia con perspectiva de derechos humanos en el sistema nacional de impartición de justicia.
- Promover la cultura de la legalidad y la vigencia del Estado de derecho, como factores determinantes de una convivencia pacífica, justa y ordenada en México.
- Dar continuidad al desarrollo y potencial de la informática jurídica y las nuevas tecnologías, como apoyo fundamental de la actividad de las ponencias y áreas jurídicas del Alto Tribunal, y como elemento que sirva cualitativa y cuantitativamente a la capacidad de trabajo del conjunto de los operadores del sistema nacional de impartición de justicia.
- Profundizar el vínculo con la sociedad mexicana a través de los canales institucionales y externos de comunicación y difusión, para informar y promover el valor de la justicia en el bienestar y desarrollo colectivo.
- Generar espacios de sinergia interinstitucional con la academia, el foro de abogados e instituciones públicas nacionales e internacionales, con el objetivo de seguir fortaleciendo la actividad jurisdiccional en México, bajo los principios de la independencia judicial y la calidad de las sentencias.
- Fortalecer un perfil institucional y un esquema organizacional sustentado en la promoción de los derechos humanos, considerando los componentes de inclusión social, accesibilidad, enfoque de género y desarrollo sustentable.

En el marco de las actividades sustantivas arriba señaladas, a continuación se enuncian los programas y/o rubros destacados a los cuales se orientará el gasto en el ejercicio fiscal 2019.

El monto planteado en el presente Proyecto se aplicará para proveer el conjunto de recursos humanos, materiales, tecnológicos y financieros necesarios para el desarrollo de la función jurisdiccional de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, tanto del Pleno, que conoce y resuelve controversias constitucionales, acciones de

**PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2019  
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA (RESUMEN)**

<b>RAMO:</b>	<b>03 Poder Judicial</b>	<b>Página 11 de 59</b>
--------------	--------------------------	------------------------

inconstitucionalidad, amparos, contradicción de tesis y otros asuntos; como de sus dos Salas especializadas, la Primera encargada de sesionar los asuntos en materia civil y penal, y la Segunda, con competencia en asuntos administrativos y laborales.

Los recursos solicitados permitirán atender las necesidades del personal jurisdiccional, pilar fundamental del servicio público de impartición de justicia. Se dará continuidad a los programas formativos y la capacitación especializada del personal jurisdiccional, proveyendo los elementos materiales, de infraestructura física y técnicos, informáticos que son indispensables e inciden directamente en el trámite de los asuntos y de todas las tareas inherentes a la impartición de justicia. Esta vertiente de gasto busca responder adecuadamente a la dinámica y complejidad creciente de los asuntos judiciales, bajo los preceptos del artículo 17 constitucional, que establece el derecho a una justicia pronta, completa, imparcial y gratuita.

Se atenderán las tareas de compilación, sistematización, publicación, distribución y difusión de las tesis aisladas y jurisprudencias, así como las ejecutorias, votos y normativa emitidos por los órganos competentes del Poder Judicial de la Federación, a través del Semanario Judicial de la Federación. Además de esta tarea inherente a la función jurisdiccional, a través de la unidad respectiva, se dará apoyo técnico jurídico a los órganos jurisdiccionales federales, y se difundirá en la sociedad y a través de las herramientas y medios adecuados, la información jurisdiccional que se genere, como un insumo fundamental para las tareas de los juzgadores en el país.

De la misma manera, se proseguirá con la actualización y organización de los acervos archivísticos, para preservar el conjunto de expedientes judiciales generados por la Suprema Corte de Justicia, de la misma manera que los acervos documentales bajo resguardo institucional, a fin de garantizar su preservación y el acceso a ellos por los usuarios institucionales o externos que los soliciten.

**PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2019  
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA (RESUMEN)**

<b>RAMO:</b>	<b>03 Poder Judicial</b>	<b>Página 12 de 59</b>
--------------	--------------------------	------------------------

Se realizarán estudios, investigaciones, publicaciones y materiales de difusión en materia de derechos humanos, y se promoverán mecanismos de colaboración y vinculación con organizaciones de la sociedad civil, la academia, instituciones y organismos nacionales e internacionales, para fomentar su respeto y observancia.

Igualmente, se dará continuidad a las actividades del Centro de Estudios Constitucionales relativas al desarrollo de estudios especializados y la publicación de obras en materia constitucional, susceptibles de constituirse en insumos útiles para los ministros de la Suprema Corte de Justicia, los magistrados, los jueces, los operadores jurídicos y el público en general.

A nivel nacional, se profundizarán las acciones de las 46 Casas de la Cultura Jurídica en toda la República para difundir en la sociedad la cultura jurídica y de los derechos humanos. Como contenidos estratégicos, se difundirán los criterios que deriven de la actividad de la Suprema Corte de Justicia entre los operadores y usuarios del sistema de justicia e interesados en general; y se contribuirá al acceso a la justicia a través del conocimiento del sistema jurídico mexicano y sus instituciones.

Con los recursos asignados también se atenderá la prioridad de informar oportuna y sistemáticamente sobre el quehacer institucional y el universo de temas derivados de la actividad jurisdiccional, para que se identifique el papel que cumplen los jueces en la defensa de la Constitución, la legalidad y los derechos fundamentales. Así, se dará continuidad a la producción de contenidos y transmisiones grabadas y en vivo del Canal Judicial, como un medio eficaz para vincular al Poder Judicial de la Federación con la sociedad mexicana.

Con los recursos solicitados se dará continuidad a los programas en materia tecnológica, para proveer puntualmente las herramientas, sistemas, aplicaciones y soluciones tecnológicas que resultan indispensables para el desarrollo de las funciones del personal en el ámbito de su competencia, facilitando el manejo de la información y el conjunto de procesos de trabajo inherentes al desarrollo de la actividad jurisdiccional. Igualmente, bajo las pautas de racionalidad y austeridad incorporadas al presente proyecto de Presupuesto, se proseguirá el fortalecimiento estratégico de

**PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2019  
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA (RESUMEN)**

<b>RAMO:</b>	<b>03 Poder Judicial</b>	<b>Página 13 de 59</b>
--------------	--------------------------	------------------------

la infraestructura tecnológica y los esquemas de seguridad en materia informática, que garanticen el acceso a la información generada por la Institución. El desarrollo tecnológico constituye un factor estratégico para el gobierno de datos y la transferencia de conocimiento que permita a los diversos órganos y áreas del Alto Tribunal, proseguir una ruta continua de innovación tendente a elevar la calidad del servicio público que se brinda a la sociedad mexicana.

Igualmente, atendiendo el objetivo de consolidar una infraestructura física que apoye un servicio de impartición de justicia de calidad creciente, en el marco del esquema de austeridad y ahorro en materia de inversión pública, se realizarán las acciones estrictamente necesarias de conservación y mantenimiento de los inmuebles de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, con criterios sustentables y atendiendo los requerimientos específicos de funcionalidad, accesibilidad y seguridad. En este rubro, se continuarán las acciones de accesibilidad e inclusión social, atendiendo los preceptos constitucionales y leyes en la materia.

De igual forma, se fortalecerán las acciones relativas al desarrollo sustentable, tendentes a consolidar una gestión de recursos, una operación institucional y una cultura entre los servidores públicos enfocada al cuidado del medio ambiente.

En el marco del esquema de trabajo que se realiza en el Comité Coordinador para Homologar Criterios en Materia Administrativa e Interinstitucional del Poder Judicial de la Federación, se consolidarán las decisiones que estandarizan acciones administrativas dirigidas a un uso racional y eficaz de los recursos aplicados a la actividad institucional, en temas como compras consolidadas, protección civil, adopción de mejores prácticas, desarrollo sustentable, entre otros.

El desarrollo de las actividades señaladas permitirá proseguir con la consolidación de un servicio público con los parámetros de calidad que requiere actualmente México en materia de impartición de justicia.

**RACIONALIZACIÓN DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO 2019**

**PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2019  
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA (RESUMEN)**

<b>RAMO:</b>	<b>03 Poder Judicial</b>	<b>Página 14 de 59</b>
--------------	--------------------------	------------------------

En el marco de los procesos de planeación y políticas descritas con anterioridad, y en el contexto del entorno actual, la Suprema Corte de Justicia de la Nación y los demás Órganos del Poder Judicial de la Federación, acordaron instrumentar de manera homogénea diversas premisas de racionalización de su presupuesto institucional para el ejercicio fiscal 2019.

Lo anterior representa un esfuerzo relevante y dan evidencia del compromiso constante del Poder Judicial de la Federación para adoptar acciones de racionalidad y eficacia, focalizados a lograr un mejor desarrollo de la función jurisdiccional en el Estado mexicano, a través de instrumentos que permiten potenciar el uso de los recursos públicos, garantizando el cumplimiento de los objetivos y metas de los programas sustantivos y prioritarios de cada uno de los Órganos del Poder Judicial de la Federación, para brindar un servicio de impartición de justicia que responda a los parámetros establecidos en la Constitución General de la República.

En el marco de lo descrito, los criterios de austeridad adoptados por la Suprema Corte de Justicia de la Nación para la conformación de su proyecto de presupuesto 2019, comprenden las siguientes once medidas:

1. Reducción de gastos protocolarios, conmemorativos y de orden social.
2. Disminución en contratación de honorarios.
3. Reducción al mínimo indispensable de congresos, convenciones y capacitación.
4. Racionalización de los gastos destinados a viáticos y pasajes.
5. Disminución de gasto en actividades culturales y sociales.
6. Reducción de compra de vehículos, equipo informático y mobiliario.
7. Instrumentación de proyectos prioritarios para el fortalecimiento de la infraestructura y ejecución de obra pública.
8. Ajuste salarial únicamente para resarcir el impacto de la inflación y mantener el poder adquisitivo, sin incluir a los mandos medios y superiores; y reducción del 10% en remuneraciones del personal

**PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2019  
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA (RESUMEN)**

<b>RAMO:</b>	<b>03 Poder Judicial</b>	<b>Página 15 de 59</b>
--------------	--------------------------	------------------------

administrativo de mando superior, salvaguardando la carrera judicial y al personal de nivel medio y operativo.

9. Disminución significativa de la aportación al Seguro de Separación Individualizado.
10. Para el Seguro de Gastos Médicos Mayores se considera un monto referencial.
11. Ajuste en los recursos presupuestales solo para mantener la continuidad de los servicios en los programas prioritarios del Alto Tribunal.

**Proyecto de Presupuesto de la Suprema Corte de Justicia de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019**

En el marco de las medidas de austeridad y racionalización instrumentadas, el Proyecto de Presupuesto para el ejercicio fiscal 2019, incorpora los recursos estrictamente necesarios para el desarrollo de las actividades sustantivas y prioritarias de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

La presente estimación presupuestal corresponde a un proceso integral de planeación, programación, presupuestación, control y evaluación, que conforman el eje de una gestión dirigida a la optimización de los recursos disponibles, la cual es compatible con la situación actual del país. Para tal efecto, se instrumentan criterios de racionalidad administrativa y austeridad, a través de la emisión de dictámenes de procedencia, con los cuales se verifican existencias y necesidades objetivas, identificando los requerimientos exactos de recursos que permitan el cumplimiento de metas, bajo un enfoque de rendición de cuentas.

De la misma manera, se ha definido un manejo de los recursos solicitados con un riguroso esquema de austeridad, donde se ha prescindido de gastos e inversiones públicas no prioritarios, protegiendo la continuidad del servicio público de impartición de justicia.

Finalmente, con base en las consideraciones y directrices enunciadas, y conforme el Clasificador por Objeto del Gasto vigente, la Suprema Corte de Justicia de la Nación plantea un Proyecto de Presupuesto para el ejercicio fiscal

**PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2019  
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA (RESUMEN)**

<b>RAMO:</b>	<b>03 Poder Judicial</b>	<b>Página 16 de 59</b>
--------------	--------------------------	------------------------

2019 por un monto de 4,782.3 MDP. La variación nominal anual del mismo con respecto al ejercicio actual es de -852.8 MDP, que representa una reducción del -15.1%, mientras que la variación real sería de -1,021.9 MDP que representa un decremento de -17.6%, considerando el 3.0% de inflación estimada por la SHCP para el ejercicio 2019.

**Capítulo 1000 Servicios Personales**

Dentro del Capítulo 1000 de Servicios Personales se incluyen los recursos necesarios para cubrir el costo total anual de las plazas vigentes autorizadas y sus correspondientes repercusiones salariales y complementarias. En este contexto, para 2019 se prevé un monto de 3,872.7 MDP, menor en 197.5 MDP al presupuesto del ejercicio 2018, equivalente a un -4.9%.

El presente capítulo de gasto representa el 81.0% del Proyecto de Presupuesto 2019 de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, considerando al factor humano como el elemento primordial para un mayor y mejor acceso a la justicia en el país.

Los recursos para el capítulo de Servicios Personales consideraron importantes disminuciones en conceptos como honorarios; ajuste salarial únicamente para resarcir el impacto de la inflación y mantener el poder adquisitivo, sin incluir a los mandos medios y superiores; reducción del 10% en remuneraciones del personal administrativo de mando superior, salvaguardando la carrera judicial y al personal de nivel medio y operativo; disminución del seguro de separación individualizado y, un monto referencial para gastos médicos mayores.

**Capítulo 2000 Materiales y Suministros**

En este capítulo para el ejercicio 2019 se requieren 69.2 MDP, cifra que representa un decremento de -1.4 MDP respecto del 2018, lo que equivale a una reducción del -2.0%.

**PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2019  
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA (RESUMEN)**

<b>RAMO:</b>	<b>03 Poder Judicial</b>	<b>Página 17 de 59</b>
--------------	--------------------------	------------------------

La reducción en los requerimientos obedece a los ejercicios de austeridad y racionalización que se refleja principalmente en menores requerimientos de materiales y útiles de oficina, materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos, en consumo de papel, en material eléctrico y electrónico, refacciones y accesorios para equipo de cómputo, prendas de protección personal y herramientas menores, entre otros.

Este Capítulo representa el 1.4% del proyecto de presupuesto 2019 para la Suprema Corte.

**Capítulo 3000 Servicios Generales**

Para el capítulo de Servicios Generales se solicitan recursos presupuestales para 2019 por 712.6 MDP, que representan una disminución de 224.2 MDP, equivalentes a un -23.9%, con relación al ejercicio anterior.

En este capítulo de gasto, se logró una disminución en conceptos como el servicios de transmisión satelital, servicios de fibra óptica, servicios de informática e infraestructura de cómputo, arrendamiento de equipo y bienes informáticos, patentes, arrendamiento de inmuebles, en pasajes y viáticos, en capacitación, en mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo, en congresos y convenciones, impresión de material informativo, difusión de mensajes de programas y actividades gubernamentales, así como en servicios básicos como energía eléctrica y servicio de agua, entre otros.

Es importante señalar que este capítulo considera recursos para actividades y proyectos institucionales prioritarios como el de comunicaciones a través del desarrollo de la infraestructura de la Red Privada Virtual, servicios de comunicaciones unificadas de internet e infraestructura telefónica, seguridad informática, servicios integrales de soporte técnico, licenciamiento de software para la operación de todas las áreas de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, y para mantenimiento de mobiliario y equipo institucional; como herramientas mínimas fundamentales para garantizar la adecuada operación de las labores sustantivas y administrativas del Alto Tribunal.

**PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2019  
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA (RESUMEN)**

<b>RAMO:</b>	<b>03 Poder Judicial</b>	<b>Página 18 de 59</b>
--------------	--------------------------	------------------------

Este Capítulo representa el 14.9% del Proyecto de Presupuesto 2019.

**Capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas**

Para el ejercicio de 2019 se propone un monto de 52.1 MDP, que representa una reducción de 31.8 MDP, que corresponden a un -37.9%, respecto al año 2018.

Los recursos previstos en este capítulo son necesarios para llevar a cabo diversas actividades académicas, de promoción y de sensibilización en materia de perspectiva de género al interior y exterior de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Asimismo, contempla los recursos mínimos para los programas socioculturales, recreativos y de integración institucional, servicio social e iniciativas para promover el acercamiento de los estudiantes a la función jurisdiccional y la cultura de la legalidad, entre otros aspectos.

Este capítulo representa el 1.1% del proyecto de presupuesto 2019 para la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

**Capítulo 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles**

Para el ejercicio 2019 se consideran 25.0 MDP, mismos que se traducen en una reducción de 295.8 MDP con relación al año 2018, que es equivalente a un -92.2%.

Los recursos previstos para este capítulo de gastos consideran principalmente requerimientos esenciales en la adquisición de bienes, maquinaria y equipo, para la operación institucional.

Este capítulo representa el 0.5% del Proyecto de Presupuesto 2019 de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

**PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2019  
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA (RESUMEN)**

<b>RAMO:</b>	<b>03 Poder Judicial</b>	<b>Página 19 de 59</b>
--------------	--------------------------	------------------------

**Capítulo 6000 Inversión Pública**

En el caso de proyectos de obra pública se solicitan recursos por 50.7 MDP para el 2019. Lo anterior significa una reducción de 102.1 MDP respecto al ejercicio 2018, equivalente a un -66.8%.

En este capítulo se consideran solo los proyectos prioritarios para el fortalecimiento de la infraestructura y ejecución de obra pública, tales como obras de accesibilidad a personas con discapacidad, y adecuaciones para ampliar las capacidades, funcionalidades y seguridad en los inmuebles institucionales, e incluye la instalación de sistemas fotovoltaicos para captación de energía solar, y para los sistemas de captación y utilización de aguas pluviales, en torno al programa de desarrollo sustentable.

El presupuesto de inversión pública representa el 1.1% del presupuesto total de la Institución.

**Indicador de Desempeño 2019**

En referencia a lo dispuesto en el Artículo 27 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, se incorpora el Indicador de Desempeño que forma parte del Presupuesto de Egresos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación para el ejercicio fiscal 2019.

En este contexto, el indicador en comento para el ejercicio fiscal 2019 denominado "Resolución de asuntos jurisdiccionales", se integra de la siguiente manera:

**PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2019  
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA (RESUMEN)**

<b>RAMO:</b>	<b>03 Poder Judicial</b>	<b>Página 20 de 59</b>
--------------	--------------------------	------------------------

<b>INDICADOR DE RESULTADOS: Resolución de Asuntos Jurisdiccionales</b>	
Tipo del indicador	Estratégico
Dimensión a medir	Eficacia
Fórmula	$\text{Resolución de Asuntos Jurisdiccionales} = \frac{\text{Asuntos jurisdiccionales egresados}}{\text{Asuntos jurisdiccionales ingresados}} \times 100$
Unidad de medida	Número de asuntos jurisdiccionales

En donde:

Asuntos jurisdiccionales: Constituyen todos los asuntos que anualmente han ingresado y egresado en diversas materias de la SCJN.

**CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL**

**I. Contexto Institucional**

**PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2019  
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA (RESUMEN)**

<b>RAMO:</b>	<b>03 Poder Judicial</b>	<b>Página 21 de 59</b>
--------------	--------------------------	------------------------

En fecha reciente la sociedad mexicana vivió un proceso electoral en el que se expresó por un funcionamiento del Estado bajo criterios de mayor racionalidad y austeridad en el uso y destino de los recursos públicos. Como parte fundamental del Estado mexicano, el Poder Judicial de la Federación, a través de las instituciones que lo integran, es sensible a este contexto, por lo que en este nuevo ciclo presupuestal, fortalece sus políticas de gasto, presentando un proyecto de presupuesto para el ejercicio 2019 significativamente menor al autorizado para el año 2018. Con este antecedente, el Consejo de la Judicatura Federal, revisó su planteamiento presupuestal para el siguiente ejercicio, determinando un ajuste que no afecte el servicio público que proporciona a la población, ni las condiciones laborales que legalmente tiene establecidas. De esta manera, para el ejercicio 2019 se solicita un presupuesto de 57.9 mil millones de pesos, que es menor en 3.8 mil millones de pesos respecto del presupuesto autorizado para 2018; en términos relativos, esta cifra representa una reducción porcentual nominal del 6.3% y real del 9.3%.

Los ajustes en el planteamiento presupuestal para el ejercicio 2019 se realizaron observando lo que disponen los artículos 94, onceavo párrafo y 127, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en aras de salvaguardar los derechos laborales adquiridos de los servidores públicos del Poder Judicial de la Federación, pues en él no se afectan las remuneraciones adecuadas e irrenunciables que tienen asignadas por la ley, las condiciones generales de trabajo o cualquier otro instrumento normativo de carácter vinculante.

Asimismo, si bien el planteamiento presupuestal atiende a criterios de mayor racionalidad, disciplina y austeridad en el uso y destino de los recursos públicos, también atiende al principio de autonomía presupuestal con que está investido el Poder Judicial de la Federación, como un elemento que garantiza su independencia institucional respecto de los otros poderes del Estado, pues dicha independencia puede lograrse en gran medida cuando el financiamiento del aparato judicial se determina por él mismo, con el objeto de cumplir con el servicio público que tiene encomendado de administrar e impartir justicia, siempre con apego al marco constitucional imperante.

Así, el Poder Judicial de la Federación, ante la constante evolución de la sociedad considera como necesidad impostergable el garantizar políticas para la protección de los derechos humanos y la erradicación de la

**PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2019  
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA (RESUMEN)**

<b>RAMO:</b>	<b>03 Poder Judicial</b>	<b>Página 22 de 59</b>
--------------	--------------------------	------------------------

discriminación, para ello, de manera inmediata ha instrumentado una política de Estado en esta materia con el fin de adecuar el ordenamiento jurídico nacional; lo que permitirá ampliar los niveles de conocimiento de los servidores públicos en dicha materia; así como promover y difundir el conocimiento y práctica de los derechos fundamentales; incorporar los protocolos de respeto a los mismos, impulsar la inclusión en los contenidos educativos a nivel nacional; así como impulsar los mecanismos de coordinación con la Administración Pública; lo anterior, conforme a lo dispuesto a las modificaciones a la Constitución Federal, a las prioridades del Consejo de la Judicatura Federal y a la construcción de un nuevo gobierno judicial.

La consolidación del Sistema Judicial Federal está contenida en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos vigente, entre los que destacan la protección de los derechos humanos, incluyendo primordialmente el juicio de amparo, asimismo, la justicia penal (general y para adolescentes), laboral, oralidad mercantil, responsabilidad ambiental, competencia económica, radiodifusión y telecomunicaciones, que pretenden primordialmente ampliar la garantía de acceso a la justicia pronta y expedita, gratuita e imparcial, contenida en el artículo 17 de la Constitución. Es así que, para materializar la obligación constitucional señalada, el Consejo de la Judicatura Federal debe considerar las medidas para proporcionar a los Órganos Jurisdiccionales los recursos, infraestructura, servicios y tecnología adecuados, suficientes y de calidad para su correcto funcionamiento, tal como lo reclama la sociedad mexicana.

En ése sentido, el Consejo de la Judicatura Federal deberá realizar las previsiones presupuestales para la implementación de lo señalado en el Decreto de diversas disposiciones constitucionales, entre los que se encuentran la reforma la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación que contempla la administración y resguardo de los archivos de los Órganos Jurisdiccionales Federales, que fueron transferidos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación; para la transformación del Sistema de Justicia Laboral que busca dar certeza y seguridad jurídica a trabajadores y empleados, se estará pendiente hasta en tanto el Congreso de la Unión emita las reformas secundarias correspondientes.

**PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2019  
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA (RESUMEN)**

<b>RAMO:</b>	<b>03 Poder Judicial</b>	<b>Página 23 de 59</b>
--------------	--------------------------	------------------------

**II. Fundamento Normativo**

El Consejo de la Judicatura Federal como órgano constitucional determina las condiciones humanas, normativas y técnicas con el objeto de que la impartición de justicia se ajuste a los principios constitucionales de excelencia, objetividad, imparcialidad, profesionalismo e independencia.

En cumplimiento a lo anterior, el Consejo de la Judicatura Federal se enmarca en las disposiciones que señala la Constitución Federal contenidas en los artículos 17 (justicia pronta, completa y expedita), 20 (nuevo sistema penal adversarial), 94 (administración, vigilancia y disciplina del Poder Judicial de la Federación), y 100 (Consejo de la Judicatura Federal órgano con independencia técnica, de gestión y de emisión de resoluciones) así como en la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación en su numeral 81, fracción XIII, (atribución del Consejo de la Judicatura Federal para aprobar el proyecto de presupuesto y remitirlo al Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación), y de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria en su disposición 5 (autonomía presupuestaría del Poder Judicial Federal).

Con fundamento en la Constitución y preceptos legales citados, los recursos presupuestales considerados para el ejercicio fiscal 2019, consideran las previsiones para cubrir los recursos humanos, materiales y financieros que están vinculados a los procesos de planeación, programación, control y evaluación, mediante el uso creciente de las tecnologías informáticas confiables y seguras en el manejo de la información, que coadyuven a una administración eficiente, eficaz, económica, honrada y transparente, que brinde el servicio público de calidad, funcionalidad, seguridad, accesibilidad y sustentabilidad que demandan los mexicanos.

**III. Competencia del Consejo de la Judicatura Federal**

**PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2019  
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA (RESUMEN)**

<b>RAMO:</b>	<b>03 Poder Judicial</b>	<b>Página 24 de 59</b>
--------------	--------------------------	------------------------

Bajo el conjunto de atribuciones constitucionales y con los valores que la misma implica, el Consejo de la Judicatura Federal, se ha propuesto como misión y visión los siguientes enunciados, que sirven de guía para orientar la actuación institucional:

Misión.

Garantizar la administración, vigilancia, disciplina y carrera judicial, que permitan el funcionamiento de Juzgados de Distrito y Tribunales de Circuito y aseguren su autonomía, así como la objetividad, honestidad, profesionalismo e independencia de sus integrantes, a fin de coadyuvar a que la sociedad reciba justicia pronta, completa, gratuita e imparcial.

Visión.

Ser reconocido como un órgano de administración confiable, transparente y de excelencia, que asegura medios y elementos de calidad en la impartición de justicia, dando certeza en la atención de los servicios que brinda tanto a los Tribunales y Juzgados Federales como a la sociedad, en un ámbito de eficiencia y eficacia, y que contribuye a lograr una justicia que da respuesta y garantiza la seguridad jurídica de los gobernados.

Para cumplir con la misión y visión de brindar un servicio de impartición de justicia de calidad en beneficio de la población, el Consejo de la Judicatura Federal, con los recursos públicos que administra, atiende las necesidades de:

- 816 Órganos Jurisdiccionales, integrados con 890 Magistrados de Circuito y 601 Jueces de Distrito, que reciben cerca de 1.3 millones de asuntos al año en las distintas materias de derecho.
- 885 Defensores Públicos y 197 Asesores Jurídicos, que brindan sus servicios en 138 localidades del país; entre éstos se cuentan los especializados en atender a la población indígena en 37 lenguas.
- 41 Centros de Justicia Penal.

**PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2019  
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA (RESUMEN)**

<b>RAMO:</b>	<b>03 Poder Judicial</b>	<b>Página 25 de 59</b>
--------------	--------------------------	------------------------

- 52 Centros de formación y capacitación especializada.
- 44,589 Servidores públicos, de los cuales el 91% tiene funciones sustantivas de naturaleza jurídica y el 9% corresponde a personal de apoyo administrativo.

#### **IV. Integración del Proyecto de Presupuesto**

Enmarcado en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria el proyecto de presupuesto del Consejo de la Judicatura Federal para 2019, se realizó con acciones para vincular sistemáticamente los procesos de planeación, programación, presupuestación, control y evaluación. Tanto para el ejercicio presupuestal, como para el proyecto de presupuesto, se ha considerado el Sistema de Planeación Institucional como la base que las unidades administrativas deben tomar en cuenta para la previsión y ejecución de sus recursos autorizados. Como resultado, el Consejo de la Judicatura Federal cuenta con un presupuesto sólido y sustentable que vincula el gasto con los objetivos y resultados institucionales.

El proyecto de Presupuesto de Egresos y su estructuración buscan cumplir cabalmente con las obligaciones constitucionales y legales expuestas, contiene la previsión para mantener la capacidad de operación actual, así como los Programas de Implementación y Consolidación de la Función Jurisdiccional, para cubrir las nuevas necesidades a la luz de las modificaciones Constitucionales, a la par de atender la creciente demanda de impartición de justicia federal, al contar con la infraestructura requerida para su atención; consolidar el sistema de justicia penal federal y continuar con los proyectos de fortalecimiento a la capacidad institucional y procurar las condiciones que aseguren las garantías judiciales de autonomía e independencia, establecidas en favor de todos los mexicanos.

Bajo este contexto, el Consejo de la Judicatura Federal plantea sus requerimientos presupuestales con la firme convicción de materializar los objetivos y metas específicos, a través de los Programas de Implementación y Consolidación de la Función Jurisdiccional: instalación de Órganos Jurisdiccionales, de consolidación del Nuevo

**PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2019  
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA (RESUMEN)**

<b>RAMO:</b>	<b>03 Poder Judicial</b>	<b>Página 26 de 59</b>
--------------	--------------------------	------------------------

Sistema de Justicia Penal y de Justicia Penal para Adolescentes, buscan que la impartición de justicia se acerque a los usuarios, atendiendo a los principios constitucionales de excelencia, objetividad, imparcialidad, profesionalismo e independencia.

#### **IV.1. Oferta y Demanda de Servicios**

El Proyecto de Presupuesto de Egresos 2019 del Poder Judicial de la Federación, atenderá una creciente demanda de impartición de Justicia Federal, que se expresa en los siguientes indicadores:

- **Índice de Litigiosidad**

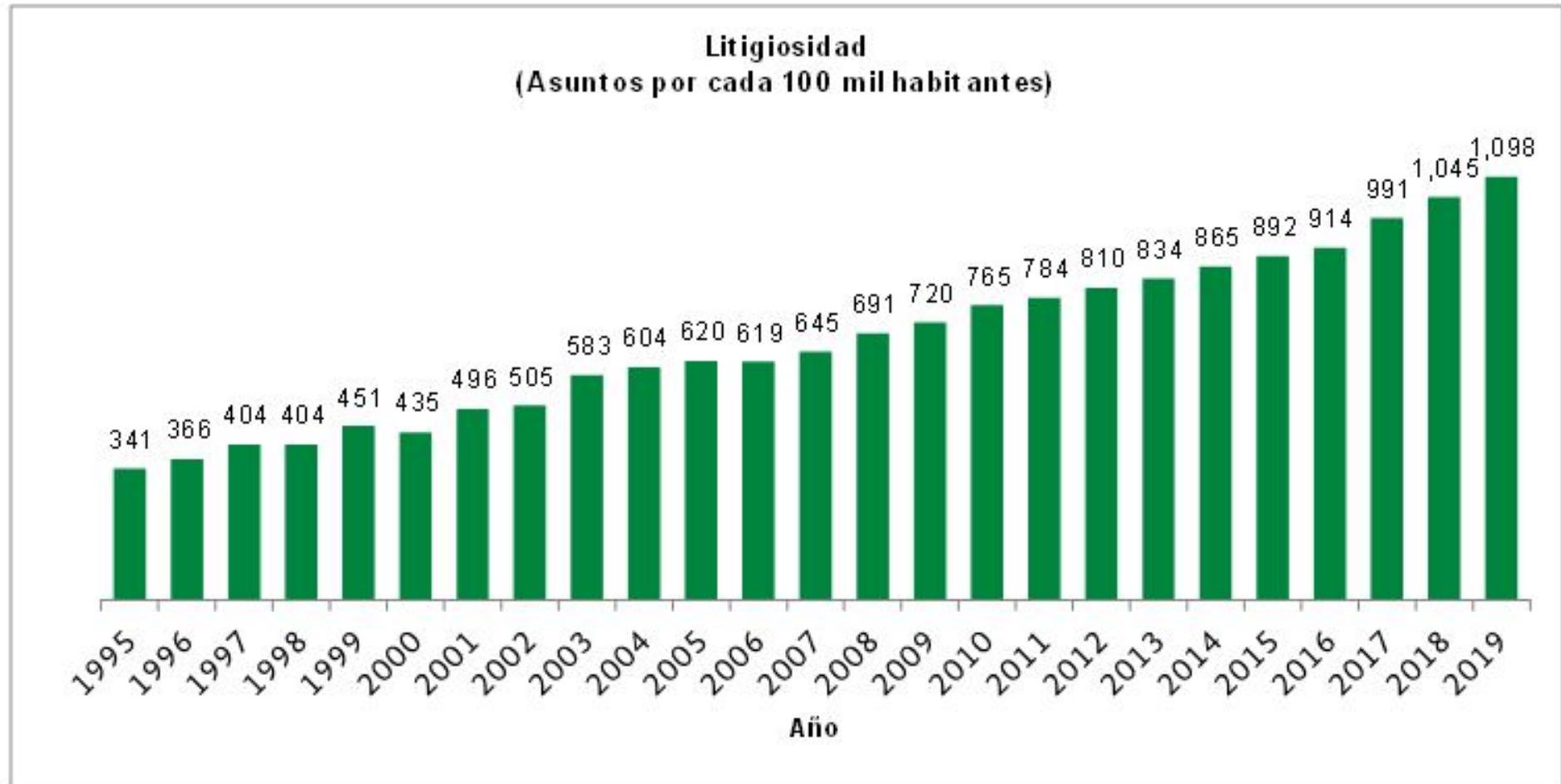
El índice de litigiosidad expresa la demanda de los servicios de impartición de justicia por parte de los justiciables, y se calcula como el cociente entre el total de asuntos ingresados a los diversos Órganos Jurisdiccionales -Tribunales Colegiados de Circuito, Tribunales Unitarios de Circuito y Juzgados de Distrito- y la población total. Se expresa en asuntos ingresados por cada 100 mil habitantes.

Entre 1995 y 2018 el índice de litigiosidad ha mostrado una tendencia creciente, al pasar de 341 asuntos por cada 100 mil habitantes en el primer año, hasta 1,045 asuntos en lo que va del año, con un crecimiento de 206.4% durante dicho período. Se estima para los años 2018 y 2019 un promedio de 1,072 asuntos por cada cien mil habitantes.

PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2019  
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA (RESUMEN)

RAMO: 03 Poder Judicial

Página 27 de 59



Fuente: Dirección General de Estadística Judicial del Consejo de la Judicatura Federal

Periodo de estimación de cifras: mayo 2018

**PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2019  
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA (RESUMEN)**

<b>RAMO:</b>	<b>03 Poder Judicial</b>	<b>Página 28 de 59</b>
--------------	--------------------------	------------------------

Se espera que este crecimiento se sostenga en el futuro, particularmente por el impacto de las reformas en materia de derechos fundamentales y juicio de amparo, que incidirán indudablemente sobre la exigencia de mejores y mayores servicios de la justicia federal.

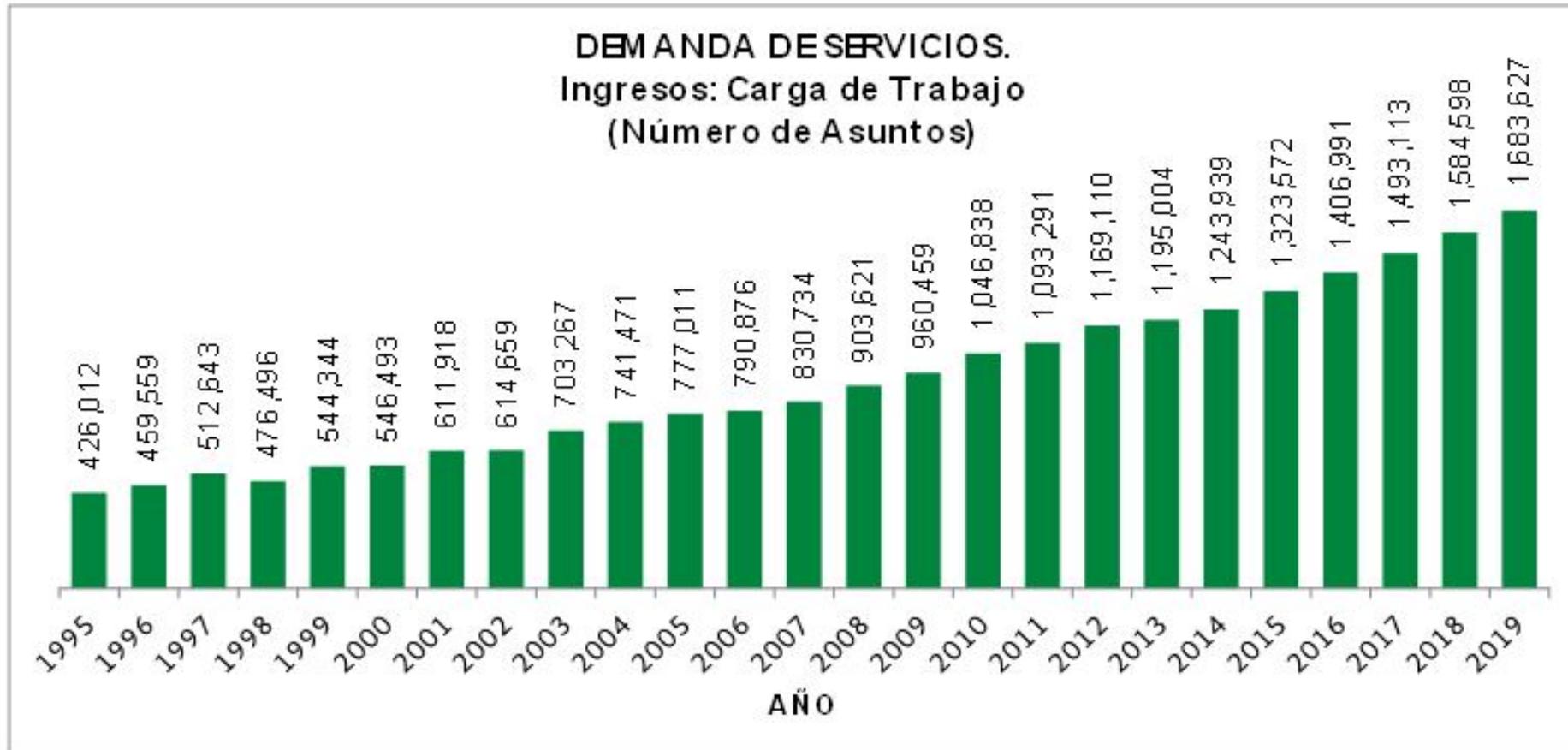
- **Carga de Trabajo**

Derivado de la creciente demanda con relación a los servicios que prestan los Órganos Jurisdiccionales Federales, tanto en asuntos del orden constitucional y federal, como aquellos en los que concurre con la justicia local; la carga de trabajo se ha incrementado al pasar de 426 mil asuntos en 1995 a una cifra estimada de 1.7 millones para 2019 como resultado, entre otros aspectos, de las diversas reformas constitucionales que han permitido un mayor acercamiento de los ciudadanos con los Órganos Jurisdiccionales. A continuación, se presenta el comportamiento histórico anual de la carga de trabajo, conformada por los asuntos existentes no resueltos y los asuntos que ingresan.

PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2019  
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA (RESUMEN)

RAMO: 03 Poder Judicial

Página 29 de 59



Fuente: Dirección General de Estadística Judicial del Consejo de la Judicatura Federal  
Periodo de estimación de cifras: mayo 2018

**PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2019  
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA (RESUMEN)**

<b>RAMO:</b>	<b>03 Poder Judicial</b>	<b>Página 30 de 59</b>
--------------	--------------------------	------------------------

- **Indicador de Desempeño**

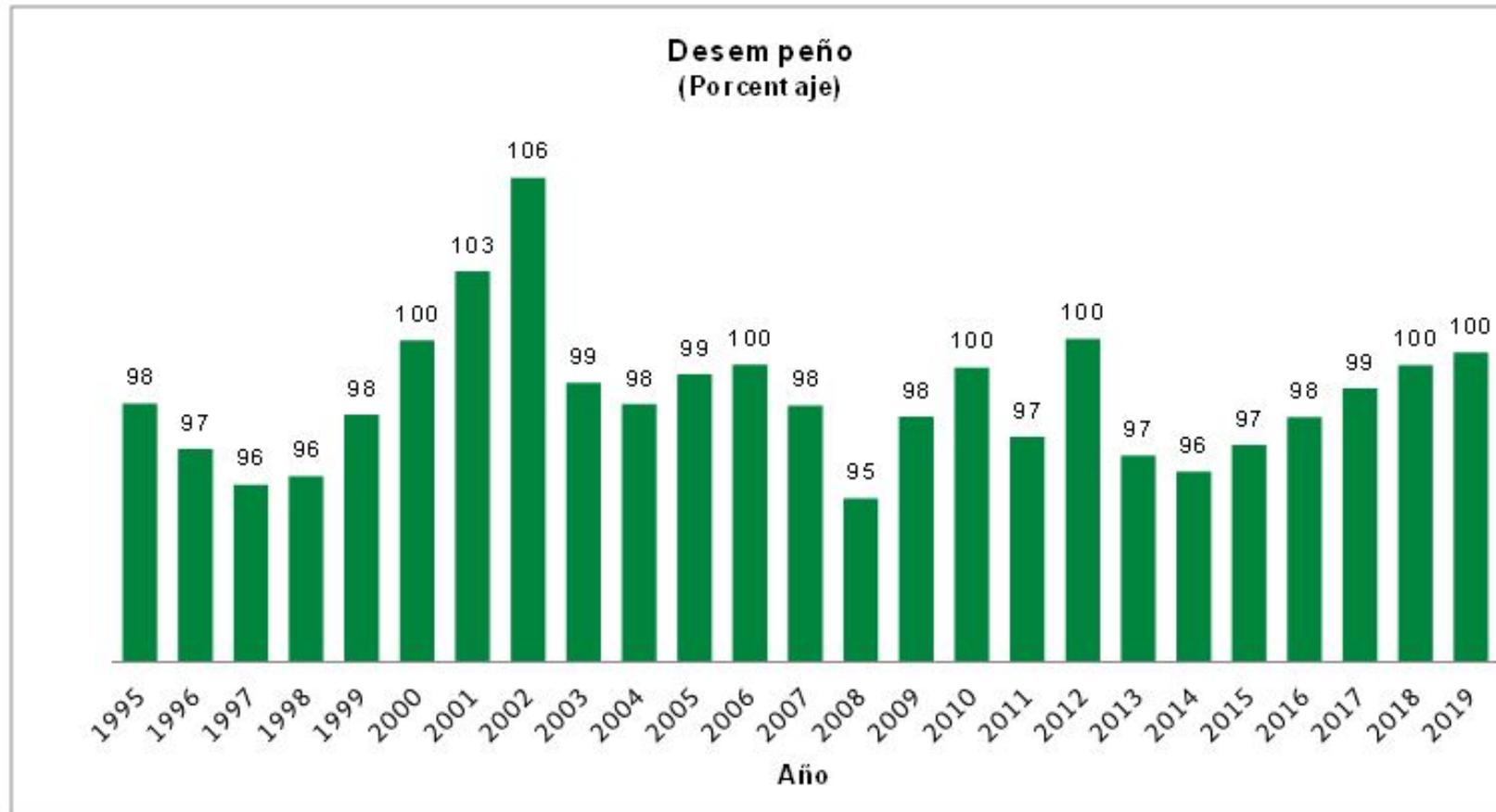
Este indicador, denominado tasa de resolución, se calcula como el cociente entre los egresos y los ingresos de un año determinado expresado en porcentaje, e indica la capacidad de brindar respuesta a la demanda por servicios judiciales. Es una medida de la eficiencia del sistema judicial.

Durante el periodo 1995-2018 el promedio de este índice fue de 98.5% y se estima que para 2019 se atienda la totalidad de los asuntos jurisdiccionales que ingresan por año.

PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2019  
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA (RESUMEN)

RAMO: 03 Poder Judicial

Página 31 de 59



Fuente: Dirección General de Estadística Judicial del Consejo de la Judicatura Federal  
Periodo de estimación de cifras: mayo 2018

**PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2019  
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA (RESUMEN)**

<b>RAMO:</b>	<b>03 Poder Judicial</b>	<b>Página 32 de 59</b>
--------------	--------------------------	------------------------

Con este indicador, se da cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

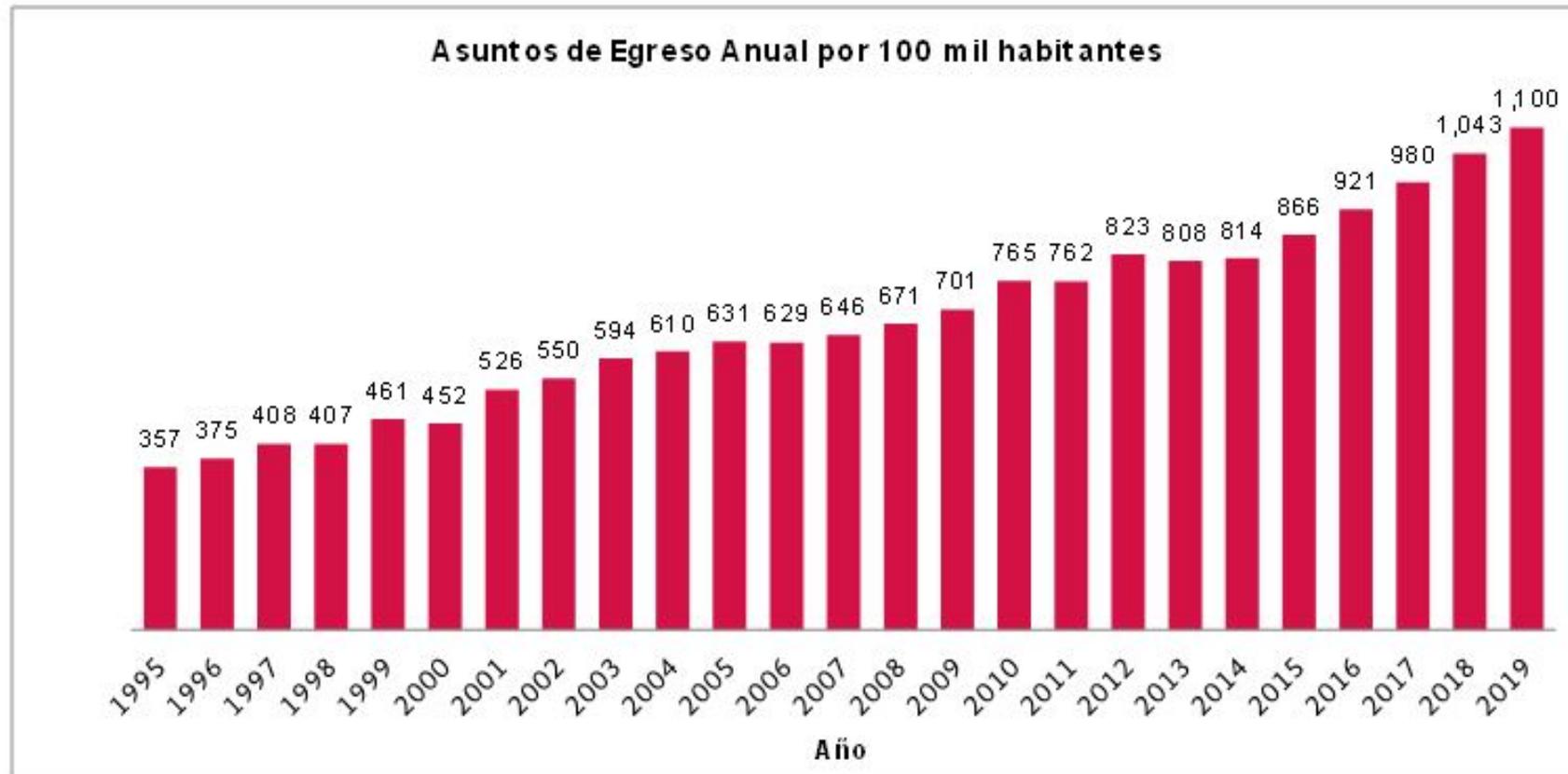
- **Asuntos de Egreso Anual por 100 Mil Habitantes**

Representa el esfuerzo de oferta que en Servicios Judiciales provee el Sistema Judicial en cada año a la población. La dinámica de este Indicador muestra para el lapso 1995-2018 un valor medio de 658 Asuntos de Egreso por 100 mil habitantes. La estimación hacia 2018-2019 ubica un promedio de 1,072 Asuntos de Egreso por 100 mil habitantes, lo que apunta hacia un incremento en la productividad del Sistema Judicial prácticamente constante a lo largo de los años.

PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2019  
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA (RESUMEN)

RAMO: 03 Poder Judicial

Página 33 de 59



Fuente: Dirección General de Estadística Judicial del Consejo de la Judicatura Federal  
Periodo de estimación de cifras: mayo 2018

**PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2019  
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA (RESUMEN)**

<b>RAMO:</b>	<b>03 Poder Judicial</b>	<b>Página 34 de 59</b>
--------------	--------------------------	------------------------

**V. Orientación del Gasto**

Con base en la normatividad y con apego al Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece las disposiciones en materia de actividad administrativa del propio Consejo, que reglamenta el proceso presupuestario, se somete el Proyecto de Presupuesto de Egresos 2019 en atención a lo siguiente:

- El cumplimiento de las reformas constitucionales y legales que modifican, amplían y modernizan a los órganos e instituciones del Poder Judicial de la Federación;
- El acatamiento de las obligaciones que en materia de derechos humanos surge para el Poder Judicial de la Federación con motivo de los tratados internacionales ratificados por el Estado mexicano; en materia de Justicia Penal para Adolescentes, atención a víctimas del delito, derechos de los pueblos indígenas, protección a testigos, capacitación a Defensores Públicos y Asesores Jurídicos Federales, medidas cautelares y extinción de dominio;
- La consolidación del Nuevo Sistema de Justicia Penal Federal de carácter oral, acusatorio y adversarial, el cual está siendo establecido de manera progresiva por parte de los Órganos Jurisdiccionales y de la Defensoría Pública;
- La necesidad de fortalecer las condiciones que aseguren la prestación del servicio de justicia de los Órganos Jurisdiccionales del Poder Judicial de la Federación, sobre todo la autonomía e independencia de sus titulares;
- El aumento en la demanda y la exigencia de mejores servicios en los Tribunales y Juzgados Federales y continuar con la conversión de Órganos Jurisdiccionales auxiliares en ordinarios;
- La innovación institucional, mejora regulatoria y austeridad presupuestaria en un entorno económico que obliga al uso racional del gasto público;
- La atención del programa del nuevo Sistema Integral de Justicia Penal Federal para Adolescentes.

**PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2019  
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA (RESUMEN)**

<b>RAMO:</b>	<b>03 Poder Judicial</b>	<b>Página 35 de 59</b>
--------------	--------------------------	------------------------

Respecto de la implementación de la Reforma en materia de Justicia Laboral que forma parte del paquete de iniciativas en materia de Justicia Cotidiana, a la fecha la reforma secundaria se encuentra suspendida, por lo que al no tener definido el proyecto del nuevo procedimiento laboral, resulta imposible planear estructuras orgánicas con certeza, de los nuevos juzgados y tribunales que deberán atender esa nueva competencia para el Poder Judicial de la Federación.

Sin embargo, bajo el contexto de mayor austeridad y disciplina presupuestaria en el que se plantea el proyecto de presupuesto de egresos 2019, no se prevén recursos para este fin, hasta en tanto se cuente con las señaladas reformas secundarias.

**VI. Estructura del Proyecto de Presupuesto de Egresos 2019**

El Proyecto de Presupuesto de Egresos del Consejo de la Judicatura Federal para 2019 comprende el total de las previsiones de gasto por concepto de remuneraciones en servicios personales; adquisición de materiales y suministros; contratación de servicios; bienes muebles, inmuebles e intangibles; asignaciones destinadas al pago de obras públicas; inversiones financieras y otras previsiones y actividades culturales y sociales, por un importe de 57.9 mil millones de pesos, que es menor en 3.8 mil millones de pesos respecto del presupuesto autorizado para 2018; en términos relativos, esta cifra representa una reducción porcentual nominal del 6.3% y real del 9.3%.

La integración del proyecto de presupuesto de egresos 2019, se explica en atención de las siguientes necesidades:

**VI.1. Presupuesto para mantener el nivel de funcionamiento del Consejo de la Judicatura Federal.**

Comprende los recursos necesarios para la operación cotidiana de los Órganos Jurisdiccionales, auxiliares y áreas administrativas (Servicios personales, gasto de operación, compromisos plurianuales y mantenimientos). Para 2019,

**PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2019  
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA (RESUMEN)**

<b>RAMO:</b>	<b>03 Poder Judicial</b>	<b>Página 36 de 59</b>
--------------	--------------------------	------------------------

el presupuesto por este concepto asciende a 56.8 mil millones de pesos, que se integran conforme a los siguientes rubros:

**VI.1.1. Servicios Personales**

Los sueldos, prestaciones y su respectiva carga social y fiscal, son el principal componente del presupuesto regularizable del Consejo. Para el ejercicio 2019, se prevé que estos conceptos en su conjunto, representen un importe de 49.8 mil millones de pesos.

**VI.1.2. Presupuesto de Operación**

Incluye las estimaciones de gasto para la compra de insumos, tales como papelería, materiales de oficina, consumibles de cómputo, productos de limpieza y productos alimenticios, entre otros; así como para el pago de los servicios de energía eléctrica, agua potable, arrendamientos de inmuebles, vigilancia, fotocopiado, pasajes, viáticos y otros similares. También, se integran en este apartado los recursos para el fomento cultural y el desarrollo de actividades educativas y deportivas. Este rubro tiene un impacto presupuestal para 2019 de 5.1 mil millones de pesos.

En atención a lo dispuesto en el artículo 27, fracción III, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria que establece que los anteproyectos de presupuesto de los ejecutores de gasto, deben incluir acciones que "promuevan la igualdad entre mujeres y hombres, la erradicación de la violencia de género y cualquier forma de discriminación de género"; se consideran, dentro del presupuesto de operación, los recursos solicitados para el Programa de Igualdad de Género, por un monto de 16.3 millones de pesos, que comprende las acciones de fortalecimiento institucional, vinculación, investigación y difusión y formación especializada.

**VI.1.3. Compromisos Plurianuales**

**PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2019  
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA (RESUMEN)**

<b>RAMO:</b>	<b>03 Poder Judicial</b>	<b>Página 37 de 59</b>
--------------	--------------------------	------------------------

En este rubro, se consideran los recursos presupuestales para atender los compromisos contraídos por el Consejo, en materia de adquisiciones, arrendamiento y servicios, que se extenderán al próximo ejercicio fiscal. El monto previsto para los compromisos plurianuales asciende a 1.3 mil millones de pesos.

**VI.1.4. Mantenimientos**

Contempla los recursos por un monto de 604.7 millones de pesos para llevar a cabo trabajos de mantenimiento preventivos y correctivos en los inmuebles del Consejo de la Judicatura Federal.

Destacan los siguientes mantenimientos: impermeabilizaciones, reforzamiento estructural, adecuación de espacios para personas con capacidades diferentes, aplicación de pintura, remodelación de sanitarios, sustitución de sistemas de detección de humo, de aire acondicionado y elevadores, suministro y colocación de alumbrado.

**VI.2. Presupuesto para Programas de Implementación y Consolidación de la Función Jurisdiccional (Instalación de Nuevos Órganos Jurisdiccionales, Consolidación del Nuevo Sistema de Justicia Penal y del Sistema Integral de Justicia penal para Adolescentes).**

Para 2019, el Consejo de la Judicatura Federal requiere recursos para la implementación y consolidación de tres programas fundamentales para la impartición de justicia federal: el Programa de Instalación de Nuevos Órganos Jurisdiccionales, el de Consolidación del Nuevo Sistema de Justicia Penal y el Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes. Los recursos solicitados para dichos programas ascienden a 907.2 millones de pesos, que se integran de la siguiente manera:

**VI.2.1. Programa de Instalación de Nuevos Órganos Jurisdiccionales**

**PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2019  
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA (RESUMEN)**

<b>RAMO:</b>	<b>03 Poder Judicial</b>	<b>Página 38 de 59</b>
--------------	--------------------------	------------------------

El Programa de Instalación de Nuevos Órganos Jurisdiccionales tiene como propósito satisfacer la demanda creciente de acceso a la justicia federal, tanto en número, como en especialización, con la creación de nuevos Tribunales y Juzgados Federales en donde son requeridos, a través del análisis de la estadística judicial.

Este Programa se sustenta en la obligación constitucional de garantizar el derecho de toda persona a recibir justicia pronta y expedita, así como en la atribución del Consejo para determinar el número y especialización de los Tribunales Colegiados y Unitarios de Circuito y de los Juzgados de Distrito.

Se estimó una previsión de recursos por 551.7 millones de pesos para la instalación de 26 Órganos Jurisdiccionales, del Anteproyecto del Programa de Creación de Nuevos Órganos 2019, así como 19 que provienen de programas anteriores, en las materias y localidades en donde más se requieren.

**VI.2.2. Programa de Consolidación del Nuevo Sistema de Justicia Penal**

La implementación de la Reforma Penal se fundamenta en el Decreto Constitucional del 18 de junio de 2008 que establece la obligación de los Poderes de la Unión de implementar el nuevo sistema de justicia penal acusatorio y adversarial, así como para destinar los "recursos necesarios" con ese propósito. Adicionalmente, el Artículo Séptimo Transitorio del nuevo Código Nacional de Procedimientos Penales, instruye al Consejo a "elaborar los planes y programas necesarios para una adecuada y correcta implementación del mismo y deberán establecer dentro de los proyectos de presupuesto respectivos, a partir del año que se proyecte, las partidas necesarias para atender la ejecución de esos programas, las obras de infraestructura, la contratación de personal, la capacitación y todos los demás requerimientos que sean necesarios para cumplir los objetivos para la implementación del sistema penal acusatorio".

**PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2019  
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA (RESUMEN)**

<b>RAMO:</b>	<b>03 Poder Judicial</b>	<b>Página 39 de 59</b>
--------------	--------------------------	------------------------

Si bien el Consejo de la Judicatura Federal, cumplió en tiempo con la fase inicial de implementación de la reforma penal, es necesario que se consolide y madure este gran cambio cualitativo en el sistema de impartición de justicia a partir de la experiencia que se ha ido adquiriendo desde su reciente puesta en marcha.

De esta manera, conforme a lo previsto por las diferentes áreas que participan en este Programa, para el ejercicio 2019, el presupuesto para este rubro asciende a 255.5 millones de pesos.

**VI.2.3. Programa del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes**

El "Decreto por el que se reforman los párrafos cuarto y sexto del artículo 18 y el inciso c) de la fracción XXI del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos", publicado el 2 de julio de 2015, en su artículo Cuarto Transitorio, establece: "El Congreso de la Unión, las Legislaturas de los Estados y la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, deberán prever los recursos necesarios para la debida implementación, funcionamiento y desarrollo del sistema de justicia para adolescentes. Las partidas para tales propósitos deberán señalarse en los presupuestos de egresos correspondientes".

Con fundamento en lo anterior, el Consejo de la Judicatura Federal estima recursos para llevar a cabo la implementación del nuevo Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes, por un monto de 100.0 millones de pesos.

**VI.3. Presupuesto para Proyectos para el Fortalecimiento de la Infraestructura.**

Conforme a lo establecido en los lineamientos en materia de planeación, programación y presupuestación autorizados por el Pleno del Consejo se integró una cartera de proyectos por un monto de 250.0 millones de pesos. Estos recursos permitirán optimizar la gestión de los proyectos de inversión y disponer de instalaciones adecuadas para los servidores públicos y la ciudadanía.

**PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2019  
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA (RESUMEN)**

<b>RAMO:</b>	<b>03 Poder Judicial</b>	<b>Página 40 de 59</b>
--------------	--------------------------	------------------------

La integración del proyecto de presupuesto se resume en el siguiente cuadro:

**Integración del Proyecto de Presupuesto de Egresos 2019**  
(Millones de pesos de 2018)

Concepto	Importe	%
<b>TOTAL</b>	<b>57,968.0</b>	<b>100.0</b>
<b>Mantener nivel de funcionamiento (regularizable)</b>	<b>56,810.8</b>	<b>98.0</b>
<b>Servicios personales 1&gt;</b>	<b>49,833.4</b>	<b>87.7</b>
<b>Presupuesto de operación</b>	<b>5,087.2</b>	<b>8.9</b>
<b>Compromisos plurianuales</b>	<b>1,285.5</b>	<b>2.3</b>
<b>Mantenimientos</b>	<b>604.7</b>	<b>1.1</b>
<b>Programa de Instalación de Nuevos Órganos Jurisdiccionales</b>	<b>551.7</b>	<b>1.0</b>
<b>Programa de Consolidación del Nuevo Sistema de Justicia Penal</b>	<b>255.5</b>	<b>0.4</b>
<b>Programa del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes</b>	<b>100.0</b>	<b>0.2</b>
<b>Proyectos para el fortalecimiento de la infraestructura</b>	<b>250.0</b>	<b>0.4</b>

Fuente: Dirección General de Programación y Presupuesto del Consejo de la Judicatura Federal

1> Corresponde únicamente al presupuesto regularizable de servicios personales.

**PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2019  
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA (RESUMEN)**

<b>RAMO:</b>	<b>03 Poder Judicial</b>	<b>Página 41 de 59</b>
--------------	--------------------------	------------------------

**VII. Clasificación y Estructura Programática.**

**Funcional y Programática.** Con la conformación interna de la estructura programática autorizada, se describen las categorías programáticas bajo una lógica matricial, por lo que la asignación de los recursos y el ejercicio del gasto están vinculados con los proyectos y programas anuales de trabajo.

**Clasificación funcional**  
(Millones de pesos de 2018)

Función	Importe	%
<b>TOTAL</b>	<b>57,968.0</b>	<b>100.0</b>
Jurisdiccional	52,577.0	90.7
Apoyo	5,391.0	9.3

Fuente: Dirección General de Programación y Presupuesto del Consejo de la Judicatura Federal

**PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2019  
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA (RESUMEN)**

<b>RAMO:</b>	<b>03 Poder Judicial</b>	<b>Página 42 de 59</b>
--------------	--------------------------	------------------------

**Clasificación funcional - Por Sub-función**  
(Millones de pesos de 2018)

Sub-Función	Importe	%
<b>TOTAL</b>	<b>57,968.0</b>	<b>100.0</b>
Jurídico	52,577.0	90.7
Jurídico-Administrativa	1,623.1	2.8
Administrativa	3,767.9	6.5

Fuente: Dirección General de Programación y Presupuesto del Consejo de la Judicatura Federal

**PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2019  
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA (RESUMEN)**

<b>RAMO:</b>	<b>03 Poder Judicial</b>	<b>Página 43 de 59</b>
--------------	--------------------------	------------------------

**Clasificación programática**  
(Millones de pesos de 2018)

<b>Programa</b>	<b>Importe</b>	<b>%</b>
<b>TOTAL</b>	<b>57,968.0</b>	<b>100.0</b>
Impartición de Justicia	53,272.6	91.9
Carrera Judicial	463.7	0.8
Vigilancia	521.7	0.9
Disciplina	116.0	0.2
Administración de Recursos	3,594.0	6.2

Fuente: Dirección General de Programación y Presupuesto del Consejo de la Judicatura Federal

**b) Económica.** Agrupa el Proyecto de Presupuesto de Egresos de acuerdo al objeto del gasto, es decir, a nivel de capítulo de gasto, en erogaciones que corresponden al gasto corriente y de inversión.

**PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2019  
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA (RESUMEN)**

<b>RAMO:</b>	<b>03 Poder Judicial</b>	<b>Página 44 de 59</b>
--------------	--------------------------	------------------------

**Clasificación económica**  
(Millones de pesos de 2018)

Capítulo de Gasto	Importe	%
<b>TOTAL</b>	<b>57,968.0</b>	<b>100.0</b>
1000 Servicios Personales	49,368.9	85.2
2000 Materiales y Suministros	1,081.3	1.9
3000 Servicios Generales	6,686.6	11.5
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	100.4	0.2
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	245.8	0.4
6000 Inversión Pública	485.0	0.8

Fuente: Dirección General de Programación y Presupuesto del Consejo de la Judicatura Federal

Distribución del Proyecto de Presupuesto de Egresos 2019 del Consejo de la Judicatura Federal por tipo de gasto.

**PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2019  
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA (RESUMEN)**

<b>RAMO:</b>	<b>03 Poder Judicial</b>	<b>Página 45 de 59</b>
--------------	--------------------------	------------------------

**Distribución por Tipo de Gasto**  
(Millones de pesos de 2018)

Tipo de Gasto	Importe	%
<b>TOTAL</b>	<b>57,968.0</b>	<b>100</b>
Corriente	57,237.2	98.7
Inversión	730.8	1.3

Fuente: Dirección General de Programación y Presupuesto del Consejo de la Judicatura Federal

**TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN.**

**I. Competencia jurisdiccional y funcional del Tribunal Electoral.**

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 99, párrafo primero de la propia Constitución, el Tribunal Electoral será, con excepción de lo dispuesto en la fracción II del artículo 105 de la Carta Magna, la máxima autoridad jurisdiccional en la materia y órgano especializado del Poder Judicial de la Federación y, conforme al párrafo décimo,

**PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2019  
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA (RESUMEN)**

<b>RAMO:</b>	<b>03 Poder Judicial</b>	<b>Página 46 de 59</b>
--------------	--------------------------	------------------------

de la norma citada y los artículos 186, fracción VI, 191, fracción IX, y 209, fracción XXIV, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, tiene facultades para formular el Anteproyecto de Presupuesto para el ejercicio fiscal 2019, de acuerdo a las consideraciones que enseguida se expresan:

- En términos de los artículos 41, base VI, 60, párrafos segundo y tercero, y 99, párrafo cuarto, de la Norma Suprema, 185, 186 y 189, de la referida Ley Orgánica, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, tiene la función de garantizar en última instancia la constitucionalidad y la legalidad de todos los actos, resoluciones y procedimientos electorales; imperativo que ha sido objeto de rediseño a partir de lo dispuesto en el artículo 1º de la propia norma fundamental, con motivo de la reforma publicada el 10 de junio de 2011 en el Diario Oficial de la Federación para otorgar la mayor protección a los derechos humanos.
- En ese contexto, tiene competencia para conocer y resolver de manera definitiva e inatacable, entre otros medios de impugnación, juicios para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano; recursos de apelación; juicios de revisión constitucional electoral, recursos de reconsideración, así como procedimientos especiales sancionadores.
- Es el órgano rector que asume en el orden integral de la justicia nacional, las tareas sustantivas de formación, investigación, capacitación y difusión en la materia; así como el desarrollo y conducción de relaciones con diversos tribunales, autoridades e instituciones nacionales e internacionales, en términos de lo dispuesto por el artículo 186, fracciones VIII a X de la mencionada Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.

El carácter de máxima autoridad jurisdiccional en la materia, impone desarrollar, tanto en el ámbito jurisdiccional, como administrativo, esquemas de desarrollo, modernización, eficiencia, transparencia, así como el correspondiente a la rendición de cuentas que responde a una lógica de justicia íntegra, es decir, una perfecta armonización entre la función sustantiva de la institución y el adecuado desarrollo de los procesos internos.

**PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2019  
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA (RESUMEN)**

<b>RAMO:</b>	<b>03 Poder Judicial</b>	<b>Página 47 de 59</b>
--------------	--------------------------	------------------------

- Así, bajo la misión de actuar como fundamental máxima autoridad jurisdiccional en la materia, deviene como propósito firme, una impartición de justicia electoral y de capacitación, mediante esquemas de modernización, eficiencia, transparencia y rendición de cuentas. Dicha afirmación da sentido y rumbo a nuestros programas, proyectos y actividades cotidianas.

Lo expuesto constituye el fundamento Constitucional y Legal de la labor que desarrolla este Órgano Jurisdiccional, aunado al esquema de protección, tutela y defensa de los derechos políticos, se sustenta la elaboración del Anteproyecto de Presupuesto para el ejercicio fiscal 2019.

La Labor Jurisdiccional consistente en atender y resolver conforme a la normatividad atinente, todos aquellos medios de impugnación, competencia de este Tribunal; dentro de los cuales toma mayor relevancia aquellos atinentes a los derechos políticos, al ser indispensables en la formación y permanencia de los Estados Nacionales modernos, toda vez que son la condición para la materialidad de los derechos programáticos; de orden económico, social y cultural; fundamentales para alcanzar el bienestar general.

## **II. Plan Estratégico Institucional 2017-2020**

Para el cumplimiento puntual de los objetivos estratégicos definidos en el Plan Estratégico Institucional 2017-2020, el Tribunal Electoral utiliza un proceso de planeación que le permite aplicar en forma programada y racional los recursos indispensables para contribuir al fortalecimiento de la democracia en México, mediante la protección permanente de los derechos político-electorales y el desarrollo de la cultura de la legalidad, así como mediante la solución definitiva de los conflictos electorales, garantizando la legalidad, seguridad jurídica y certeza de los comicios

Destacan las características esenciales que permiten a este órgano jurisdiccional continuar como una institución sólida, imparcial, comprometida con el ideal democrático. De ahí que el Plan Estratégico Institucional 2017-2020

**PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2019  
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA (RESUMEN)**

<b>RAMO:</b>	<b>03 Poder Judicial</b>	<b>Página 48 de 59</b>
--------------	--------------------------	------------------------

sea también un instrumento que privilegia la rendición de cuentas ante la ciudadanía, al establecer los compromisos y el valor que habrá de aportar la presente administración a la impartición de justicia electoral en México.

El Plan Estratégico Institucional 2017-2020 se compone de cinco objetivos estratégicos y 19 líneas estratégicas que permitirán:

**1. Brindar Certeza Jurídica**

- 1.1 Incrementar la capacidad técnica a través de programas específicos de capacitación.
- 1.2 Enriquecer los criterios jurisdiccionales electorales.

**2. Consolidar un Modelo de Tribunal Abierto**

- 2.1 Fortalecimiento y transparencia del proceso deliberativo colegiado y toma de decisiones.
- 2.2 Herramientas que faciliten el entendimiento ciudadano
- 2.3 Apego a protocolos comunicacionales de datos y justicia abierta
- 2.4 Política integral de datos abiertos
- 2.5 Política de involucramiento ciudadano
- 2.6 Instauración formal de la figura de audiencias públicas
- 2.7 Consolidar y promover la presencia del Tribunal a través de vínculos nacionales e internacionales

**PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2019  
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA (RESUMEN)**

<b>RAMO:</b>	<b>03 Poder Judicial</b>	<b>Página 49 de 59</b>
--------------	--------------------------	------------------------

**3. Ampliar el acceso a la Justicia y Garantizar el ejercicio efectivo de los Derechos Político-Electorales**

3.1 Garantizar la igualdad efectiva de derechos y paridad de género

3.2 Promover una cultura interna de igualdad de derechos y paridad de género

**4. Fortalecer el desempeño institucional y los mecanismos de Rendición de Cuentas**

4.1 Contar con la estructura y normativa que permita el adecuado cumplimiento de las obligaciones de rendición de cuentas

4.2 Contar con mecanismos efectivos de prevención e instrumentación de rendición de cuentas

4.3 Consolidar el Servicio Civil de Carrera

**5. Propiciar una administración eficiente y responsable en el uso de los Recursos**

5.1 Optimizar la infraestructura tecnológica

5.2 Eficientar la estructura organizacional

5.3 Informar transversalmente

5.4 Fortalecerla comunicación interna

5.5 Implementar políticas internas ambientalmente amigables

**PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2019  
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA (RESUMEN)**

<b>RAMO:</b>	<b>03 Poder Judicial</b>	<b>Página 50 de 59</b>
--------------	--------------------------	------------------------

**III. Proyecto de Presupuesto de Egresos, para el año 2019**

Comprende los recursos estrictamente irreductibles para dar cumplimiento a las tareas jurisdiccionales de este Tribunal. Su integración se apega, a las Directrices hacia el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 sus Principios de austeridad, honestidad y combate a la corrupción, así como, a un proceso estricto y exhaustivo de planeación, programación, presupuestación, control y evaluación, que conforman transversalmente el eje de una Política de Austeridad, dirigida a la optimización de los recursos, conforme al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos para la utilización de los recursos inherentes al servicio público.

En ese orden, el Tribunal Electoral desarrolla su actuación integral hacia la consecución de una gestión pública transparente y eficaz; a través de la aplicación de un Presupuesto Basado en Resultados (PbR) y el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), de conformidad a lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Para ello, se lleva a cabo una ponderación analítica e integral de toda la información relacionada con los recursos económicos indispensables para consolidar los fines trazados constitucional y legalmente, en una perspectiva amplia de racionalidad, disciplina presupuestal, mediante un ejercicio de priorización de metas y objetivos.

El Proyecto de Presupuesto 2019 del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación asciende a 2.6 mil millones de pesos, está conformado únicamente del Presupuesto Base y cuatro Proyectos Prioritarios; es decir, el recurso irreductible e indispensable para el funcionamiento de la Institución:

**PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2019  
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA (RESUMEN)**

<b>RAMO:</b>	<b>03 Poder Judicial</b>	<b>Página 51 de 59</b>
--------------	--------------------------	------------------------

**CATEGORIA PRESUPUESTAL**

(Millones de Pesos )

	<b>Monto</b>	<b>%</b>
<b>TOTAL TEPJF</b>	<b>2,606.4</b>	<b>100%</b>
<b>Presupuesto Base + 4 Proyectos Prioritarios</b>	<b>2,606.4</b>	<b>100%</b>

Como se muestra en la tabla siguiente, sin considerar los recursos del Proceso Electoral Federal 2018, la comparativa del Presupuesto de 2018 por 2.9 mil millones de pesos, contra el Proyecto de Presupuesto 2019 se visualiza un **DECREMENTO** nominal del **12%** que representa en recursos 350 millones de pesos y un **DECREMENTO REAL** del **14%** que asciende a 438.7 millones de pesos.

El presupuesto para el ejercicio 2019 representa una variación del **33%** de **decremento** nominal (total), esto representa un monto de 1.3 mil millones de pesos y una variación del **35%** de **decremento real** que asciende a 1.4 mil millones de pesos, en relación con el presupuesto autorizado total con el recurso del Proceso Electoral Federal 2018

**PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2019  
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA (RESUMEN)**

<b>RAMO:</b>	<b>03 Poder Judicial</b>	<b>Página 52 de 59</b>
--------------	--------------------------	------------------------

**CATEGORIA PRESUPUESTAL**

(Millones de Pesos)

	2018	2018 (Inflación)*	2019	Variación Nominal		Variación Real	
				2018-2019	%	2018-2019	%
<b>TOTAL TEPJF</b>	3,893.2	4,010	2,606.4	-1,286.8	-33%	-1,403.6	-35%
<b>Presupuesto Base+Proyectos PB</b>	2,956.4	3,045.1	2,606.4	-350	-12%	-438.7	-14%
PEPEF	936.8	964.9	0.0				

\* Considera inflación estimada del 3%

A efecto de llevar una adecuada asignación de recursos y generar las condiciones necesarias para evaluar el ejercicio presupuestal, se realiza una clasificación a partir de cinco objetivos estratégicos, lo que permite identificar el destino del gasto por cada uno de ellos, como se muestra:

**PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2019  
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA (RESUMEN)**

<b>RAMO:</b>	<b>03 Poder Judicial</b>	<b>Página 53 de 59</b>
--------------	--------------------------	------------------------

**OBJETIVOS ESTRATÉGICOS**

( Millones de Pesos )

	2019	
	Proyecto de Presupuesto	%
<b>TOTAL</b>	<b>2,606.4</b>	<b>100%</b>
I. Brindar Certeza Jurídica	1,379.5	52.9%
II. Consolidar un Modelo de Tribunal Abierto	324.8	12.5%
III. Ampliar el acceso a la Justicia y garantizar el ejercicio efectivo de los derechos Políticos-Electorales	346.8	13.3%
IV. Fortalecer el desempeño institucional y los mecanismos de rendición de cuentas	196.6	7.5%
V. Propiciar una Administración eficiente y responsable en el uso de los recursos	358.7	13.8%

**Clasificación Económica**

Conforme a las disposiciones presupuestarias aplicables establecidas en los artículos 6 y 30 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, los requerimientos para el ejercicio fiscal 2019, se dividen en los capítulos de gasto siguientes:

**PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2019  
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA (RESUMEN)**

<b>RAMO:</b>	<b>03 Poder Judicial</b>	<b>Página 54 de 59</b>
--------------	--------------------------	------------------------

**INTEGRACIÓN POR CAPÍTULO DE GASTO**  
(Millones de Pesos)

		<b>2019</b>	
		<b>Proyecto de Presupuesto</b>	<b>%</b>
<b>TOTAL</b>		<b>2,606.4</b>	<b>100%</b>
<b>1000</b>	SERVICIOS PERSONALES	2,169.4	83.2%
<b>2000</b>	MATERIALES Y SUMINISTROS	40.1	1.6%
<b>3000</b>	SERVICIOS GENERALES	370.5	14.2%
<b>4000</b>	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	23.9	0.9%
<b>5000</b>	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	2.5	0.1%

**PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2019  
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA (RESUMEN)**

<b>RAMO:</b>	<b>03 Poder Judicial</b>	<b>Página 55 de 59</b>
--------------	--------------------------	------------------------

**Servicios Personales**

Se consideran los sueldos, prestaciones y su respectiva carga social, para dar cobertura a una plantilla de 1,485 plazas, compuesta por personal jurídico, administrativo, que cuenta con la experiencia y/o capacitación necesaria para el respectivo desempeño de su función jurisdiccional o administrativa. Este capítulo representa el 83.2% del presupuesto total solicitado.

Se aplicó una política de austeridad, acorde a las Directrices hacia el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 y sus Principios de austeridad, honestidad y combate a la corrupción, como son: disminución del gasto destinado a los seguros de gastos médicos mayores, así como la disminución de recursos en el seguro de separación individualizado. No se prevé el "Incremento a las percepciones" a los servidores públicos de Mando Medio y Superior.

Adicionalmente, se realizó un diagnóstico a la estructura en plantilla, disminuyendo 8% de plazas que corresponde a 138 contra las autorizadas en 2018.

**Materiales y Suministros.**

Este capítulo representa el 1.6% del gasto contemplado en el Proyecto de Presupuesto 2019. Se prevén los insumos básicos indispensables en cuanto a materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos, papelería y artículos de oficina -compra de consumibles-, entre otros. En este sentido, el Tribunal adoptó el eje de Austeridad, respecto de los gastos de operación, disminuyendo los materiales y suministros, lo que contribuirá a la reducción de erogaciones.

**PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2019  
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA (RESUMEN)**

<b>RAMO:</b>	<b>03 Poder Judicial</b>	<b>Página 56 de 59</b>
--------------	--------------------------	------------------------

**Servicios Generales**

Representa el 14.2% del recurso solicitado para 2019; se incluyen los servicios básicos estrictamente necesarios para la operación de este Órgano Jurisdiccional. En este capítulo se contienen principalmente recursos básicos indispensables, servicio de Internet y de red privada virtual, líneas digitales para proporcionar el servicio de videoconferencia, contratación de licencias vinculadas al uso de software, seguros para la protección de los bienes patrimoniales y el pago del Impuesto sobre Nóminas.

Como medida de contención, en materia de viáticos, se continúa con la racionalización de los recursos destinados al traslado del personal para el desempeño de comisiones oficiales. El otorgamiento de este concepto está bajo el criterio de austeridad presupuestaria.

Asimismo, otras medidas de optimización consisten en limitar el servicio de telefonía celular sólo a Magistrados, así como erogar gastos de gasolina únicamente a vehículos utilitarios. En el mismo sentido, se redujeron los servicios de seguridad; servicios profesionales por honorarios de las Áreas de Comunicación Social y Sistemas; señales analógicas y digitales (Internet); servicios de impresión de material informativo.

**Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas.**

Este capítulo representa el 0.9% del Proyecto de Presupuesto para el ejercicio 2019. Se prevén recursos para llevar acabo el "Programa para la igualdad entre mujeres y hombres", teniendo como objetivo la promoción y protección de los Derechos político-electorales, igualdad de derechos, paridad de géneros y no discriminación, cumpliendo con el artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, transitando de una igualdad formal, hacia un contexto material que identifique la desigualdad real y de oportunidades que se presentan en una sociedad.

**PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2019  
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA (RESUMEN)**

<b>RAMO:</b>	<b>03 Poder Judicial</b>	<b>Página 57 de 59</b>
--------------	--------------------------	------------------------

El "Programa para la Igualdad entre mujeres y hombres" contempla un monto de 10 millones de pesos, que comprende las acciones de fortalecimiento institucional, vinculación, difusión y formación especializada, para garantizar la paridad de género, recurso menor en 17% con respecto a lo solicitado en el año 2018, fundamentalmente por la priorización de recursos estrictamente indispensables para este Órgano jurisdiccional.

**Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles**

Representa el 0.1% del Proyecto para 2019; en este rubro se prevé una inversión mínima para la adquisición de mobiliario, equipo de administración, equipo médico, para Sala Superior.

**Inversión Pública**

Queda excluido cualquier "Trabajo de obra, conservación, accesibilidad, sustentabilidad en inmuebles del Tribunal", con la finalidad de no efectuar una inversión en la Sala Superior y Salas Regionales.

**IV. Indicador de Desempeño 2019**

Conforme a lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, se establece como indicador de desempeño, el siguiente:

**PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2019  
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA (RESUMEN)**

<b>RAMO:</b>	<b>03 Poder Judicial</b>	<b>Página 58 de 59</b>
--------------	--------------------------	------------------------

**Matriz de Indicadores para Resultados**

Porcentaje de asuntos resueltos por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación

<b>Clasificación</b>					
Nivel	Fin				
Misión	Contribuir al fortalecimiento de la democracia en México, mediante la protección permanente de los derechos político-electorales y el desarrollo de la cultura de la legalidad, así como mediante la solución definitiva de los conflictos electorales, garantizando la legalidad y certeza de los comicios.				
Objetivo Estratégico	Brindar certeza Jurídica				
<b>Ficha Técnica</b>					
Nombre	Porcentaje de asuntos resueltos por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación				
Objetivo	Conocer el porcentaje de asuntos resueltos en un periodo determinado				
Definición	Mide el porcentaje de atención, por parte del T.E.P.J.F., de las impugnaciones recibidas que garanticen los principios de constitucionalidad y legalidad de los actos y resoluciones electorales				
Meta anual	Resolver en tiempo el 100% de los asuntos que se presenten				
Tipo Valor	Relativo				
Meta	Ene – Jun		Jul - Dic		
Metas	100.00		100.00		
	Ene – Jun		Jul - Dic		
Línea Base 2016	95.9		96.60		
	Ene – Jun		Jul - Dic		
Línea Base 2015	95.60		90.39		
	Ene – Jun		Jul - Dic		
Línea Base 2014	94.80		82.80		
Tipo	Estratégico	Dimensión	Eficacia	Sentido	Ascendente
Frecuencia de Medición	Semestral	Unidad Medida	Porcentaje		

**PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2019  
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA (RESUMEN)**

<b>RAMO:</b>	<b>03 Poder Judicial</b>	<b>Página 59 de 59</b>
--------------	--------------------------	------------------------

El Tribunal Electoral tiene la obligación de resolver en tiempo y forma la totalidad de las impugnaciones recibidas, apegándose a lo dispuesto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes de la materia.

Con todas las medidas de ahorro y restricción del gasto, se reitera la colaboración del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en torno al interés general del país, siendo sensible al contexto económico que enfrenta México y al impacto que generan diversas variables nacionales e internacionales, lo cual impone la necesidad de establecer medidas de contención en el ejercicio del gasto a través de acciones concretas de austeridad, optimización, disciplina presupuestal y modernización de la gestión del ejercicio fiscal 2019.

EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN QUE SE PLANTEA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, COMPRENDE EL CONJUNTO DE OBJETIVOS, PROGRAMAS Y POLÍTICAS DE GASTO DIRIGIDOS A GARANTIZAR EL ACCESO A LA JUSTICIA BAJO UNA PERSPECTIVA DE DERECHOS HUMANOS, COMO UNA PRIORIDAD EN LA SOCIEDAD MEXICANA.

LOS MONTOS QUE SE SOLICITAN SON INDISPENSABLES PARA QUE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, EL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN Y LA TOTALIDAD DE LOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES, DEN CONTINUIDAD A SUS TAREAS CONSTITUCIONALES DE IMPARTIR JUSTICIA, EN EL MARCO DEL IMPERATIVO DEL ESTADO MEXICANO DE PROPICIAR UNA CONVIVENCIA COLECTIVA ORDENADA, PACÍFICA, CON EQUIDAD Y PLENO RESPETO A LA LEY Y LOS DERECHOS HUMANOS.

DE ESTA MANERA, CON LOS FUNDAMENTOS LEGALES Y LOS OBJETIVOS SEÑALADOS, SE PRESENTA ESTE PROYECTO DE PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, DE LOS TRES ÓRGANOS QUE INTEGRAN EL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN.